



H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Acta 15/2019
Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria
2018-2021

En la Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán, siendo las **trece** horas con **treinta y tres** minutos del día **veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve**, se reunieron en el Salón De Los Presidentes ubicado en el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Progreso, el **Lic. Carlos Martin Pérez Vidal, Subdirector de la Unidad Jurídica, L. E. M. Miguel Roberto Kuman Be, Director de Gobernación, Planeación y Mejora Regulatoria, C.P. Juan José Fuentes Aguilar Director de Contraloría, M.A.F. Iresine Solís Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia**, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo Ley General) y 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán -----

A efecto de celebrar la **Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Progreso 2018-2021, -----

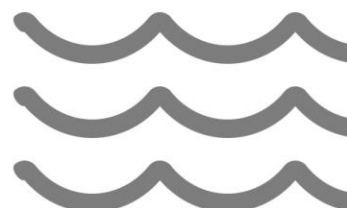
De conformidad con el acuerdo del nombramiento asentado en el **Acta de Cabildo No. 103 celebrada en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de Mayo de 2019**, el **Lic. Carlos Martin Pérez Vidal, Subdirector de la Unidad Jurídica**, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Progreso, dio la bienvenida a los asistentes y verifico la existencia de quórum legal. Al estar presentes todos los miembros del Comité de Transparencia, por lo que sometió a su consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
3. Lectura del orden del día.
4. Asuntos a Tratar:
 - a. Resolver sobre la **Inexistencia** de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **01398719**.
 - b. Resolver sobre la **Inexistencia** de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **01438319**.
 - c. Resolver sobre la **Inexistencia** de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **01448919**.
 - d. Resolver sobre la **Inexistencia** de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **01449019**.

Una vez realizada la lectura del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, consulto a los miembros si existía alguna observación, o en su caso si se proponía agregar algún tema en asuntos generales, manifestando la Secretaria Técnica que había algunos temas para este punto.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA





H. AYUNTAMIENTO PROGRESO

2018 - 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Seguidamente, se dio inicio Resolver sobre la **Inexistencia** de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **01398719**.

Seguidamente, el Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la unidad administrativa en virtud del cual declara expone de manera fundada y motivada la INEXISTENCIA de la información peticionada, junto con el proyecto de resolución en el cual se propone confirmar la declaración del Titular de la Unidad Administrativa.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 138 de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y las argumentaciones vertidas por la **Dirección Servicios Públicos Municipales y Ecología del H. Ayuntamiento de Progreso** en los documentos remitidos y el proyecto de resolución, el presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del proyecto de resolución mismo que formara parte anexa del acta de la presente sesión.

Acuerdo. Se aprueba por unanimidad la Resolución que **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información requerida en la solicitud **01398719**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Como siguiente punto, se dio inicio al inciso **b)** Resolver sobre la **Inexistencia** de la información requerida en la solicitud **01438319** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Seguidamente el Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la unidad administrativa en virtud del cual declara expone de manera fundada y motivada la INEXISTENCIA de la información peticionada, junto con el proyecto de resolución en el cual se propone confirmar la declaración del Titular de la Unidad de Administración.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 138 de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y las argumentaciones vertidas por la **Dirección de DIF Municipal del H. Ayuntamiento de Progreso** en los documentos remitidos y el proyecto de resolución, el presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del proyecto de resolución mismo que formara parte anexa del acta de la presente sesión.

Acuerdo. Se Revoca por unanimidad la Resolución que **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información requerida en la solicitud **01438319**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Como siguiente punto, se dio inicio al inciso **c)** Resolver sobre la **Inexistencia** de la información requerida en la solicitud **01448919** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA





H. AYUNTAMIENTO PROGRESO

2018 - 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Seguidamente el Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la unidad administrativa en virtud del cual declara expone de manera fundada y motivada la INEXISTENCIA de la información petitionada, junto con el proyecto de resolución en el cual se propone confirmar la declaración del Titular de la Unidad de Administración.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 138 de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y las argumentaciones vertidas por la **Dirección de Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento de Progreso** en los documentos remitidos y el proyecto de resolución, el presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del proyecto de resolución mismo que formara parte anexa del acta de la presente sesión.

Acuerdo. Se aprueba por unanimidad la Resolución que **Revoca LA INEXISTENCIA** de la información requerida en la solicitud **01448919**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Como siguiente punto, se dio inicio al inciso **d)** Resolver sobre la **Inexistencia** de la información requerida en la solicitud **01449019** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Seguidamente el Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la unidad administrativa en virtud del cual declara expone de manera fundada y motivada la INEXISTENCIA de la información petitionada, junto con el proyecto de resolución en el cual se propone confirmar la declaración del Titular de la Unidad de Administración.

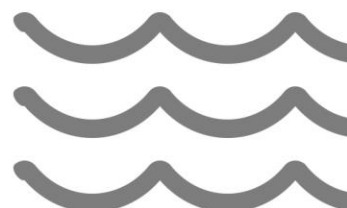
Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 138 de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y las argumentaciones vertidas por la **Dirección de Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de Progreso** en los documentos remitidos y el proyecto de resolución, el presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del proyecto de resolución mismo que formara parte anexa del acta de la presente sesión.

Acuerdo. Se Revoca por unanimidad la Resolución de **INEXISTENCIA** de la información requerida en la solicitud **01449019**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

En Asuntos Generales se dio inicio a resolver sobre la aprobación del oficio núm. **SM/1102/2019 de la Secretaría Municipal**, en donde solicita una prórroga para entregar la respuesta de la información requerida en la solicitud de información con folio **01428719**.

Seguidamente, el Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la Unidad Administrativa, en los que expone el motivo por el cual solicita la prórroga para

UNIDAD DE TRANSPARENCIA





H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



entregar la respuesta de la información requerida en la solicitud de información con folio **01428719**.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 132 de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y las argumentaciones vertidas por la **Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento de Progreso**, en los documentos remitidos, el Presidente del Comité sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del mismo que se asentará en el acta de la presente sesión.

Acuerdo. Se aprueba por unanimidad el oficio núm. **SM/1102/2019 de la Secretaría Municipal**, en donde solicita una prórroga para dar entregar la respuesta de la información requerida en la solicitud de información con folio **01448919**, a lo cual el comité **Aprobó por unanimidad** otorgar 10 días hábiles de **Amplitud de Plazo** contados a partir de la fecha de término de la solicitud, con fundamento en el artículo 132 de la Ley General.

Como siguiente punto se dio inicio a resolver sobre la aprobación del oficio núm. **SM/1104/2019 de la Secretaría Municipal**, en donde solicita una prórroga de 10 días para entregar la respuesta de la información requerida en la solicitud de información con folio **01448919**.

Seguidamente, el Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la Unidad Administrativa, en los que expone el motivo por el cual solicita la prórroga para entregar la respuesta de la información requerida en la solicitud de información con folio **01448919**.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 132 de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y las argumentaciones vertidas por la **Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento de Progreso**, en los documentos remitidos, el Presidente del Comité sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del mismo que se asentará en el acta de la presente sesión.

Acuerdo. Se aprueba por unanimidad el oficio núm. **SM/1104/2019 de la Secretaría Municipal**, en donde solicita una prórroga para dar entregar la respuesta de la información requerida en la solicitud de información con folio **01448919**, a lo cual el comité **Aprobó por unanimidad** otorgar 10 días hábiles de **Amplitud de Plazo** contados a partir de la fecha de término de la solicitud, con fundamento en el artículo 132 de la Ley General.

Seguidamente, se dio inicio a resolver sobre la aprobación del oficio núm. **SM/1105/2019 de la Secretaría Municipal**, en donde solicita una prórroga de 10 días para dar entregar la respuesta de la información requerida en la solicitud de información con folio **01449019**.

Seguidamente, el Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la Unidad Administrativa, en los que expone el motivo por el cual solicita la prórroga para

UNIDAD DE TRANSPARENCIA





H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



entregar la respuesta de la información requerida en la solicitud de información con folio **01449019**.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 132 de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y las argumentaciones vertidas por la **Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento de Progreso**, en los documentos remitidos, el Presidente del Comité sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del mismo que se asentará en el acta de la presente sesión.

Acuerdo. Se aprueba por unanimidad el oficio núm. **SM/1105/2019 de la Secretaría Municipal**, en donde solicita una prórroga para dar entregar la respuesta de la información requerida en la solicitud de información con folio **01448919**, a lo cual el comité **Aprobó por unanimidad** otorgar 10 días hábiles de **Amplitud de Plazo** contados a partir de la fecha de término de la solicitud, con fundamento en el artículo 132 de la Ley General.

No habiendo más asuntos que tratar, el **Lic. Carlos Martin Pérez Vidal, Subdirector de la Unidad Jurídica**, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Progreso, siendo las **trece** horas con **cuarenta y siete** minutos, clausuró formalmente la sesión del Comité de Transparencia del día **dos de agosto de dos mil diecinueve** Procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Presidente

Lic. Carlos Martin Pérez Vidal,
(RUBRICA)

Vocal

Vocal

L. E. M. Miguel Roberto Kuman Be
(RUBRICA)

C.P. Juan José Fuentes Aguilar
(RUBRICA)

